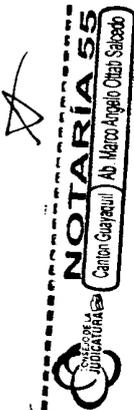




NÚMERO: 20180901055P04558.-----
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA IMPERIALCORP S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: TRES COPIAS-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a
10 los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ante
11 mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público**
12 **Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece: la
13 señora **PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA**, quien
14 declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil
15 divorciada, de profesión ejecutiva, con domicilio en la
16 Urbanización Los Olivos Uno del cantón Guayaquil, teléfono
17 celular número cero nueve nueve nueve cuatro ocho tres dos
18 seis cero, correo electrónico pdelfini@hotmail.com en nombre y
19 representación de la compañía **IMPERIALCORP S.A.**, en su
20 condición de **PRESIDENTE** y representante legal de la
21 compañía, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
22 que se adjunta al presente instrumento como documento
23 habilitante. La compareciente es capaz de obligarse y contratar
24 a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus
25 documentos de identidad. Bien instruida en el objeto y
26 resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE**
27 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**,
28 a la que procede como queda expresado, con amplia y entera



1 libertad para su otorgamiento, habiéndome presentado la
2 minuta al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y
3 declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el
4 registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste
5 un **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS SOCIALES** que se celebra al tenor de las
7 siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones:
8 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
9 otorgamiento y celebración de la presente escritura pública de
10 cambio de objeto social y reforma de estatutos sociales, la
11 compañía ecuatoriana **IMPERIALCORP S.A.**, debidamente
12 representada por la señora **PAOLA ALESSANDRA DELFINI**
13 **ESCALA**, en su condición de **PRESIDENTE**, tal como lo
14 acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en vigor que
15 se adjunta al presente instrumento como documento habilitante,
16 y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
17 Universal de Accionistas de la compañía en su reunión
18 celebrada el once de julio de dos mil dieciocho, cuya copia
19 certificada del acta se adjunta al presente instrumento como
20 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **IMPERIALCORP**
22 **S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir
24 Guerrero, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y
25 siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
26 veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
27 **DOS.DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
28 Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla

1 Bodero, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y
2 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
3 veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la
4 compañía **IMPERIALCORP S.A.** aumentó su capital suscrito y
5 reformó sus Estatutos Sociales. **DOS.TRES)** Mediante escritura
6 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
7 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de febrero
8 de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil, el nueve de agosto de dos mil uno, la compañía
10 **IMPERIALCORP S.A.** convirtió su capital de sucres a dólares
11 de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito
12 y pagado, elevó el valor nominal de las acciones, y reformó sus
13 Estatutos Sociales. **DOS.CUATRO)** La Junta General
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
15 **IMPERIALCORP S.A.** celebrada el once de julio de dos mil
16 dieciocho acordó, por unanimidad, cambiar el objeto social de
17 la compañía para que, en lo sucesivo, se dedique
18 exclusivamente a la administración de bienes inmuebles por
19 contrato, reformar los Estatutos Sociales para reflejar el cambio
20 de objeto social, y autorizar al representante legal de la
21 compañía para que ejecute los acuerdos adoptados por la Junta
22 General de Accionistas. Se adjunta como documento habilitante
23 a la presente escritura pública copia certificada del acta de la
24 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
25 compañía **IMPERIALCORP S.A.** celebrada el once de julio de
26 dos mil dieciocho. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**
27 **OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
28 **PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA,** en su condición de



1 **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía
2 **IMPERIALCORP S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su
3 nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente
4 instrumento como documento habilitante, declara que se ha
5 modificado el objeto social de la compañía para que, en lo
6 sucesivo, se dedique exclusivamente a la administración de
7 bienes inmuebles por contrato, todo ello en los términos que
8 constan en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal
9 de Accionistas de la compañía celebrada el once de julio de dos
10 mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega al presente
11 instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA**
12 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
13 antecedentes expuestos, la señora **PAOLA ALESSANDRA**
14 **DELFINI ESCALA**, en su condición de **PRESIDENTE** y
15 representante legal de la compañía **IMPERIALCORP S.A.**, tal
16 como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y en
17 vigor que se adjunta al presente instrumento como documento
18 habilitante, declara que, como consecuencia del cambio de
19 objeto social referido en la cláusula tercera anterior, se ha
20 modificado el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la
21 compañía, en los términos que constan en el acta de la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
23 compañía celebrada el once de julio de dos mil dieciocho, cuya
24 copia certificada se agrega al presente instrumento como
25 documento habilitante. Como consecuencia de lo anterior, en lo
26 sucesivo, el artículo tercero de los Estatutos Sociales tendrá la
27 siguiente redacción: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO**
28 **SOCIAL.-** La compañía se dedicará exclusivamente a

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paola

Número único de identificación: 0907704803

Nombres del ciudadano: DELFINI ESCALA PAOLA ALESSANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALFONSO DELFINI

Nombres de la madre: SARA ESCALA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº de certificado: 185-144-56069



185-144-56069

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907704803

Nombre: DELFINI ESCALA PAOLA ALESSANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-144-56071



181-144-56071



IMPERIALCORP S. A.

Av. 9 de Octubre 1911
Teléfono: 2371800
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Marzo 30 de 2017

Señora
PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpíeme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía IMPERIALCORP S. A., reunida el día 30 de Marzo del presente, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE por el lapso de cinco años según lo previsto en el Estatuto Social..

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

IMPERIALCORP S. A. se constituyó el 20 de octubre de 1.987 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de noviembre de 1.987. Mediante escritura pública de Agosto 22 de 1.995, en la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, se aumentó el capital de la compañía IMPERIALCORP S. A. la cual es inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de noviembre de 1.995.

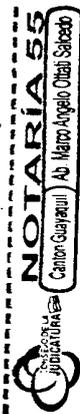
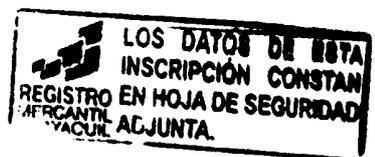
Mediante escritura pública de febrero 5 de 2001, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, se realiza la conversión del capital social, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPERIALCORP S.A. la cual es inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Agosto del 2001.

Atentamente,

Mayko Alberto Garzozi Delfini
Secretario.

Acepto el nombramiento de Presidente de IMPERIALCORP S.A. que antecede.
Guayaquil, Marzo 30 de 2017

Paola Alessandra Delfini Escala
C.C. 090770480-3 - Nacionalidad : Ecuatoriana.
Dir.: 9 de Octubre 1911, Guayaquil, Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 16.549
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPERIALCORP S.A.**, a favor de **PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA**, de fojas **16.148 a 16.151**, Registro de Nombramientos número **4.419**.

ORDEN 16549

.....

.....

.....

.....



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de abril de 2017

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 516 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL,

07 AGO 2018



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº 0088786



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990887950001
RAZÓN SOCIAL: IMPERIALCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DELFINI ESCALA PAOLA ALESSANDRA
CONTADOR: CARREÑO CORONADO DORA NARCISA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/11/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/03/1988 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/06/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Referencia ubicacion: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042455200 Fax: 042452990 Apartado Postal: 10990 Emmit: impuestos@aquamar.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



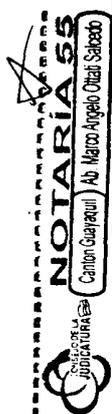
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboracion. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios unicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
1		1	
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001684350
Fecha: 31/07/2018 13:58:13 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990887950001
IMPERIALCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: Av. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Referencia: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 7 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042455200 Fax: 042452990 Apartado Postal: 10990 Email: impuestos@aquamar.com.ec

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE _____ FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO
GUAYAQUIL, EL _____

07 AGO 2018



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marea Angélica Ottalí Salcedo



Código: RIMRUC2018001684350
Fecha: 31/07/2018 13:58:13 PM

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
IMPERIALCORP S.A. CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO**

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 11 días del mes de julio de 2018, siendo las 14h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Nueve de Octubre 1911 y calle Los Ríos, Piso 7 del Edificio Finansur, se encuentran reunidos los accionistas titulares de la totalidad de las acciones de la compañía **IMPERIALCORP S.A.** (la "Compañía"), quienes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

De conformidad con el artículo 244 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de la Junta la señora Paola Alessandra Delfini Escala, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta el señor Mayko Alberto Garzozi Delfini, Gerente de la Compañía.

La Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1. La señora Paola Alessandra Delfini Escala, por sus propios y personales derechos, propietaria de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) de valor nominal cada una de ellas que representan el ochenta por ciento (80%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a igual número de votos.
2. El señor Mayko Alberto Garzozi Delfini, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) de valor nominal cada una de ellas, que representan el veinte por ciento (20%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a igual número de votos.

El Secretario deja constancia que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía con derecho a voto de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). En consecuencia, los accionistas deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique a la administración de bienes inmuebles por contrato.

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio de objeto social.

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.



A

Los accionistas de la Compañía aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique a la administración de bienes inmuebles por contrato.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Mayko Alberto Garzozzi Delfini, y manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la Compañía a efectos de reflejar la verdadera actividad económica a la que se dedica la Compañía, esto es, a la administración de bienes inmuebles.

A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por el Gerente relativa al cambio de objeto social de la Compañía para que, en lo sucesivo, se dedique a la administración de bienes inmuebles por contrato.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin de reflejar el cambio de objeto social.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Mayko Alberto Garzozzi Delfini, y manifiesta que, como consecuencia de lo aprobado en el primer punto del orden del día, es necesario modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía para reflejar el cambio de objeto social. Por lo tanto, propone que el artículo tercero de los Estatutos Sociales tenga, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente a la administración de bienes inmuebles por contrato. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes, así como actuar como fundadora, accionista o socia de otras compañías. La

compañía no se dedicará a la inversión e intermediación inmobiliaria en ninguna de sus modalidades.”

A continuación, el Gerente mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por el Gerente relativa a la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales en los términos expuestos por el Gerente de la Compañía.

La Presidenta de la Junta manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la Compañía para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Toma la palabra la Presidente de la Compañía, señora Paola Alessandra Delfini Escala, y manifiesta que, para perfeccionar y llevar a cabo el cambio de objeto social de la compañía y la consecuente reforma de estatutos sociales, aprobadas en el primer y segundo puntos del orden del día, es necesario autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la



moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión, sin que existan votos en contra, blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada por la Presidente relativa a autorizar al Gerente y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo el cambio de objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales de la Compañía.

En particular, se autoriza al Gerente y representante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social ante el Notario Público de su elección y gestione su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, la Presidenta y el Secretario. Se levantó la sesión a las quince horas.”

Fdo.) Paola Alessandra Delfini Escala, Presidente de la Junta.

Fdo.) Mayko Alberto Garzozzi Delfini, Secretario de la Junta.

Fdo.) Paola Alessandra Delfini Escala, Accionista.

Fdo.) Mayko Alberto Garzozzi Delfini, Accionista.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía **IMPERIALCORP S.A.** al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de julio de 2018.



Mayko Alberto Garzozzi Delfini
Secretario de la Junta

1 la administración de bienes inmuebles por contrato. Para el
2 cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y
3 contratos permitidos por las leyes, así como actuar como
4 fundadora, accionista o socia de otras compañías. La compañía
5 no se dedicará a la inversión e intermediación inmobiliaria en
6 ninguna de sus modalidades". **CLÁUSULA QUINTA:**
7 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora **PAOLA**
8 **ALESSANDRA DELFINI ESCALA**, en su condición de
9 **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía
10 **IMPERIALCORP S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su
11 nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente
12 instrumento como documento habilitante, declara bajo juramento
13 que la compañía a la que representa no ha celebrado contratos
14 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, y no mantiene
15 deudas ni obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
16 Seguridad Social (IESS). Agregue usted, Señor Notario, las
17 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
18 instrumento público. Fdo.) Abogado Ricardo Flores Gallardo,
19 Registro Profesional número doce mil ciento treinta y seis del
20 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES**
21 **COPIA.-** En consecuencia, la otorgante se ratifica en el contenido
22 de la presente escritura la que de conformidad con la Ley queda
23 elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro,
24 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos
25 los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes
26 para la solemnidad que requiere el presente instrumento público.
27 La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema
28 Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado y con su



1 cédula de ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por
2 mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en
3 todas sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo
4 lo cual doy fe.-

5 **p. IMPERIALCORP S.A.**
6 **RUC No. 0990887950001**

7
8
9
10 **PAOLA ALESSANDRA DELFINI ESCALA**
11 **C.C. No. 0907704803 C.V. No. 008-024**



12
13
14
15 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
16 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

17
18
19
20 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero**
21 **este *tercer* *TESTAMENTO*, que**
22 **rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de**
23 **Guayaquil el:**

14 AGO 2018



24 **NOTARIA 55**
25 **Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo**





Factura: 001-002-000058322



20180901055000712

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055000712

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (9:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

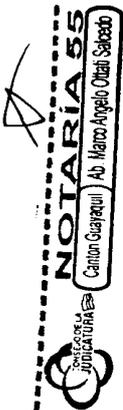
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GALLARDO RICARDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909594186
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO FLORES GALLARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909594186

OBSERVACIONES:	20180901055P04558.-
----------------	---------------------

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000017665



20180901011000307

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901011000307

MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2018, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPERIALCORP S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	385-B/1987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPERIALCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990887950001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPERIALCORP S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901055P04558



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2018-09-01-011-000307

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IMPERIALCORP S.A.**, autorizada ante el **Doctor HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO**, el día veinte de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, certifico que tomé nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPERIALCORP S.A.**, autorizada por el **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, **Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil**, con fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho, a que se refiere el presente testimonio.-
Guayaquil, 22 de agosto del año 2018.-



EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

Factura: 001-002-000058002



20180901055P04558

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N :		20180901055P04558					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2018. (19:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELFINI ESCALA PAOLA ALESSANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907704803	ECUATORIANA	PRESIDENTE	IMPERIALCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		

N DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	
ACTO O	INDETERMINADA



ACCIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
N :	20180901055P04558
OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018. (19:52)
TIPO SOPORTE	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA.
OTRO:	

11/08/18 12:4
N° TRAMITE: 70437-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 4/9/15



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901055P04558
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018. (19:52)
OTORGA:	NOTARIA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	

Se da a conocer y se declara
Testimonio.
7-08-2018.-

NOTARIO(A) MARIO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.713
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

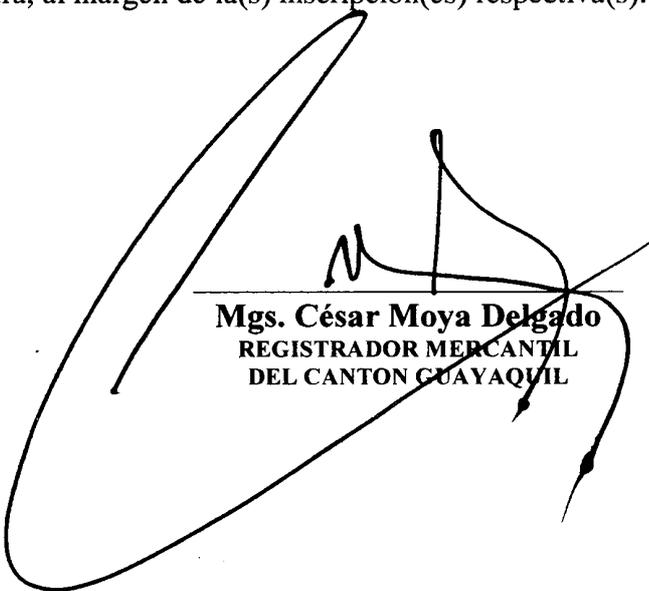
1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPERIALCORP S.A.**, de fojas **41.823 a 41.835**, Registro Mercantil número **3.671**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44713



Guayaquil, 04 de septiembre de 2018

REVISADO POR:



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0436263

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

14 SEP 2018 HORA.
16:00

FIRMA

